Resolución Ministerial

N° 0846-2022-IN

Lima, 06 de julio de 2022

VISTOS, el Informe N° 000576-2022/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001099-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 001071-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta UNODC-121/2022 del 17 de mayo de 2022, precisada con Carta UNODC-153/2022 del 16 de junio de 2022, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) cursa invitación para la participación del señor Carlos Minaya Basilio y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, personal perteneciente a la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, en el "Taller para el Fortalecimiento Institucional frente a la problemática de las Sustancias Químicas en la producción ilícita de drogas", a llevarse a cabo del 11 al 15 de julio de 2022, en las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP) de la Policía Nacional de Colombia, ubicado en el municipio de Ibagué del departamento de Tolima de la República de Colombia;

Que, mediante Memorando N° 000629-2022/IN/DGCO del 30 de junio de 2022, Dirección General Contra el Crimen Organizado remite el Informe N° 000233-2022/IN/DGCO/DDC, a través del cual se sustenta la viabilidad de la participación del señor Carlos Minaya Basilio y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, personal de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, en la comisión de servicios mencionada precedentemente, considerando que su participación reviste de interés para el desarrollo y cumplimiento de las actividades en el marco del Plan Operativo Institucional. Asimismo, permitirá que el referido personal adquiera conocimientos sobre la problemática de las Sustancias Químicas en la producción ilícita de drogas, a fin de permitir un diagnóstico oportuno y real, de tal manera que las estrategias a formularse para combatir estos delitos sean eficaces, logrando una disminución considerable de los mismos;

Que, mediante Informe N° 000576-2022/IN/OGPP/OCRI de fecha 1 de julio de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, bajo la modalidad de

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2022 16:43:16-0500

Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2022 16:47:37-0500

comisión de servicios, del señor Carlos Minaya Basilio, Analista Legal III y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, Perito Químico, ambos de la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 10 al 16 de julio de 2022, al municipio de Ibagué del departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el Taller antes indicado; considerando que la participación de los servidores propuestos tiene por objetivo reforzar las capacidades del personal policial y administradores de justicia para hacer frente a las dinámicas de la producción y tráfico de cocaína y sustancias químicas. Las presentaciones y debates que se realizarán en el marco del Taller aportarán elementos clave para la preparación de informes de investigación y evaluación de amenazas, así como para mejorar el seguimiento y el análisis del tráfico ilícito de cocaína en los países de producción y de tránsito con el fin último de reforzar la elaboración de políticas basadas en pruebas. Asimismo, se reconoce que el citado viaje se encuentra alineado al Eje 6: Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo de la Política General del Gobierno para el período 2021-2026; al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2026 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación de los mencionados servidores en la comisión de servicios antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, conforme a lo indicado en la Carta UNODC-121/2022, precisada con Carta UNODC-153/2022;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, conforme al literal D. del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, la participación del personal del órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior en el exterior comprende la modalidad de comisión de servicios, la cual precisa que son aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, del señor Carlos Minaya Basilio y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, personal perteneciente a la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 10 al 16 de julio de 2022, al municipio de Ibagué del departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el "Taller para el Fortalecimiento Institucional frente a la problemática de las Sustancias Químicas en la producción ilícita de drogas";

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2022 16:43:16-0500

Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2022 16:47:37-0500

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, bajo la modalidad de comisión de servicios, del señor Carlos Minaya Basilio y de la señora Elsa Beatriz Becker La Cruz, personal perteneciente a la Dirección de Control de Drogas y Cultivos Ilegales de la Dirección General Contra el Crimen Organizado del Ministerio del Interior, del 10 al 16 de julio de 2022, al municipio de Ibagué del departamento de Tolima de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que los citados servidores cuyo viaje se autoriza, presenten al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Mariano González Fernández
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
REBAZA IPARRAGUIRRE Edwar
Segundo FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2022 16:43:16-0500

Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/07/2022 16:47:37-0500